

EJEC. SING.

RAD: 47001405300120210068600

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 016 del 03 de Agosto de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO				
Sujetos Del Proceso				
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto	
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	7629807	WILLIAM ORLANDO PEREZ JIMENEZ	
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	85448678	JOSE MANUEL NUÑEZ HENRIQUEZ	
Demandado/Indiciado/Causante	NIT	8917011248	Cooperativa De Educadores Del Magdalena Coedumag	
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	22447727	Rita Antonia Parejo Bovea	

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES										
CONSULTA ACTUACIÓN										
Fecha De Registro	3/08/2022 4:42:34 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA							
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL							
Etapas Procesal	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO									
Anotación										
Responsable Registro	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES									
Es Privado	<input type="checkbox"/>									
Total Registros : - Páginas : De										
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)										
Buscar Archivo <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.										
	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	14TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	78A55798AF13A655DFD12B7D963CC5281C4C7D87	66	1	1	1	Digital	Activo
	15TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	B33E106FC16E7BDF430FA5ED625608ACD79CB45A	94	2	1	2	Digital	Activo
	16TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	CD71C43384113753ABDAD8C36100DD6236A1D8D2	393	1	1	1	Digital	Activo

Santa Marta, Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de COOPERATIVA DE EDUCADORES COOEDUMAG, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

<u>TOTAL CAPITAL</u>	\$49'168.666.00
<u>TOTAL INTERÉS CORRIENTE</u>	\$27'758.593.07
<u>TOTAL INTERES MORATORIO</u>	\$6'800.026.51
<u>GRAN TOTAL</u>	\$83'727.285.58

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA